



Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

AVISO A LA COMUNIDAD

Radicado No: 05001-23-33-000-2020-03027-00
Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE JARDÍN - ANTIOQUIA
Demandado: DECRETO NO. ALC100-28-01-087 DEL 25 DE JULIO DE 2020
PROFERIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JARDÍN

Se informa a la comunidad que por auto del día veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020), se admitió el control inmediato de legalidad Decreto No. ALC100-28-01-087 del 25 de julio de 2020 *"POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCEN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN, EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*. expedido por el Alcalde Municipal de Jardín

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y lo ordenado en la misma providencia, se pone en conocimiento de la comunidad por un término de diez (10) días el presente asunto, para que cualquier ciudadano intervenga por escrito con el fin de defender o impugnar la legalidad del Decreto citado.

Las intervenciones serán recibidas en los correos electrónicos **des05taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co** y **repcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co** en cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma y se deberá precisar que la intervención va dirigida al proceso con radicado 05001-23-33-000-2020-03027-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.


ANGY PLATA ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL
Aviso